





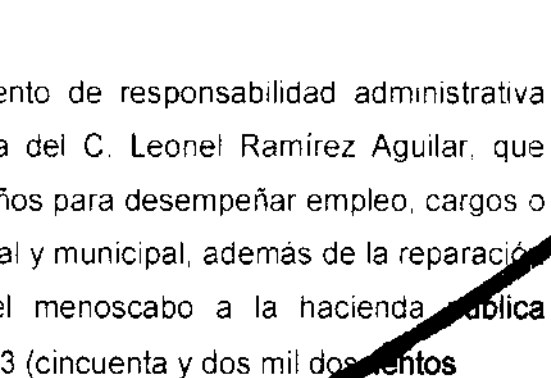


DÉCIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA. Siendo las Catorce horas del día seis de Junio del dos mil diecinueve, reunidos en el salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los CC. Lic. Isidro Garay Pacheco, Presidente Municipal, Herminia González Gaytán, Síndico Municipal, Humberto Javier Rendón Rodríguez, Síndico Municipal, Lizbeth Silva Saldivar, Regidora, J. Nemorio Guerrero Herrera, Regidor, María de la Luz Leal Espinoza, Regidora, Edith Lizeth Martínez Mejía, Regidora, Silvia Landaverde Bocanegra, Regidora, Gustavo Bueno Vega, Regidor, Ma. Concepción Olmos Pichardo, Regidora, así como la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1, 2, 3, 11, 14, 17, 18, 24, 25, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 49, 51, 52, 53, 58 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, a desarrollarse bajo el siguiente,



Orden del día:

- 
- i. Pase de lista y declaración legal del quórum.
 - ii. Instalación legal de la sesión.
 - iii. Lectura del acta anterior.
 - iv. Análisis y aprobación del Procedimiento de responsabilidad administrativa numero CMPA/PARA/2019, en contra del C. Leonel Ramírez Aguilar, que consiste en la Inhabilitación por seis años para desempeñar empleo, cargos o comisiones en el servicio público estatal y municipal, además de la reparación del daño, consistente en resarcir el menoscabo a la hacienda pública municipal por la cantidad de \$52,281.83 (cincuenta y dos mil doscientos
- 
- 

ochenta y un pesos 83/100 M.N.) más los intereses generados hasta el día de su reintegro, por concepto de actualización.

- v. Análisis y aprobación de la modificación de la integración del "Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles".
- vi. Asuntos generales.
- vii. Clausura.

Por cuanto ve al **punto número uno** del orden del día el Presidente Municipal, Lic. Isidro Garay Pacheco, pide a la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes el Lic. Isidro Garay Pacheco, Presidente Municipal, Herminia González Gaytán, Síndico Municipal, Humberto Javier Rendón Rodríguez, Síndico Municipal, Lizbeth Silva Saidívar, Regidora, J. Nemorio Guerrero Herrera, Regidor, María de la Luz Leal Espinoza, Regidora, Edith Lizeth Martínez Mejía, Regidora, Silvia Landaverde Bocanegra, Regidora, Gustavo Bueno Vega, Regidor y la C. Ma. Concepción Olmos Pichardo. La Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, que se encuentran ocho de los nueve regidores del H. ayuntamiento, a razón de que la Regidora Herminia González Gaytán, informo que por cuestiones personales, no le era posible estar presente, por lo que el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco declara Quórum legal para la celebración de la presente Sesión.

En el **punto número dos**, el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, instala la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con cinco minutos declarando válidos los acuerdos que de ella emanen. Hecho lo anterior, el Presidente Municipal, Lic. Isidro Garay Pacheco, cede el uso de la voz a la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento para que

continúe con lo establecido en el **tercer punto del orden del día**, en donde se realiza la lectura del acta anterior, la cual en votación económica es aprobada por unanimidad

En el **Cuarto punto** del orden del día, menciona la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, que recibió oficio número CM/520/2019, por parte de la Lic. Maricela de Santiago Casiano, Titular de la contraloría del municipio de Pinal de Amoles, Qro solicitando la aprobación por cabildo del Procedimiento de responsabilidad administrativa número CMPA/PARA/2019, en contra del C. Leonel Ramírez Aguilar, que consiste en la Inhabilitación por seis años para desempeñar empleo, cargos o comisiones en el servicio público estatal y municipal, además de la reparación del daño, consistente en resarcir el menoscabo a la hacienda pública municipal por la cantidad de \$52,281.83 (cincuenta y dos mil doscientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.) más los intereses generados hasta el día de su reintegro, por concepto de actualización. Se comienza a dar lectura a dicha resolución, Menciona el presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, al cuerpo de regidores que si se otorgó la información con anticipación para el análisis, manifestando que no, así mismo manifiesta la regidora Silvia Landaverde Bocanegra, que no puede emitir un voto sin no haber analizado el asunto, por tal motivo el presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, Con fundamento en la fracción V inciso e. del artículo 14, inciso b del artículo 39 y último párrafo del artículo 42 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro., declara en receso la sesión, la cual será reanudada el día siete de junio a las dos de la tarde en la sala de cabildo. Siendo las dos de la tarde del día siete de junio se da por reanudada la décima séptima sesión ordinaria, encontrándose presentes la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba,

Secretaria del H. Ayuntamiento, el Lic. Isidro Garay Pacheco, Presidente Municipal, Herminia González Gaytán, Síndico Municipal, Humberto Javier Rendón Rodríguez, Síndico Municipal, Lizbeth Silva Saldívar, Regidora, J. Nemorio Guerrero Herrera, Regidor, María de la Luz Leal Espinoza, Regidora, Edith Lizeth Martínez Mejía, Regidora, Silvia Landaverde Bocanegra, Regidora, Gustavo Bueno Vega, Regidor, Ma. Concepción Olmos Pichardo, regidora, La Lic. Ledy Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, que se encuentran ocho de los nueve regidores del H. ayuntamiento, a razón de que la Regidora Ma. Concepción Olmos Pichardo, no llegó a la sesión, por lo que el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco declara Quórum legal para la celebración de la presente Sesión. **se prosigue con el cuarto punto del orden del día**, sobre al análisis y aprobación por cabildo del Procedimiento de responsabilidad administrativa número CMPA/PARA/2019, en contra del C. Leonel Ramírez Aguilar, que consiste en la Inhabilitación por seis años para desempeñar empleo, cargos o comisiones en el servicio público estatal y municipal, además de la reparación del daño, consistente en resarcir el menoscabo a la hacienda pública municipal por la cantidad de \$52,281.83 (cincuenta y dos mil doscientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.) más los intereses generados hasta el día de su reintegro, por concepto de actualización. Manifestando la Lic. Silvia Landaverde Bocanegra que el C. Leonel Ramírez Aguilar le entregó un documento dirigido a este H. ayuntamiento, donde da lectura el cual manifiesta que no se le otorgó la oportunidad de defensa que el día que fue citado, tenía a su mamá en el hospital y que pidió a la contralora municipal el cambio de fecha de audiencia, así mismo hace del conocimiento que los apoyos de los cuales se hablan fueron entregados por la Magdalena Reséndiz Jiménez, líder de regional de antorcha campesina, solicitando a este honorable ayuntamiento la oportunidad para defenderse con

diversas pruebas (documentos, testigos, etc.) menciona el presidente municipal que nosotros no somos en la instancia adecuada para poder promover una defensa, así mismo se comenta que tiene la vía del recurso de revocación. La cual tiene que promover ante la instancia correcta que es la contraloría municipal o en su caso si considera algún abuso de autoridad por parte de la titular de este departamento podrá acudir al tribunal de lo contencioso administrativo. Toda vez que fue discutido y analizado el punto el presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, pide a la secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba someta a votación:

a) aprobación por cabildo del Procedimiento de responsabilidad administrativa número CMPA/PARA/2019, en contra del C. Leonel Ramírez Aguilar, que consiste en la Inhabilitación por seis años para desempeñar empleo, cargos o comisiones en el servicio público estatal y municipal, además de la reparación del daño, consistente en resarcir el menoscabo a la hacienda pública municipal por la cantidad de \$52,281.83 (cincuenta y dos mil doscientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.) más los intereses generados hasta el día de su reintegro, por concepto de actualización. el presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, solicita al cabildo que si están de acuerdo en la afirmativa, se sirvan expresarlo mediante el voto económico por lo que una vez realizada la votación, teniendo 3 votos a favor, una abstención y uno en contra, aprobándose por mayoría absoluta. El Procedimiento de responsabilidad administrativa número CMPA/PARA/2019, en contra del C. Leonel Ramírez Aguilar, que consiste en la inhabilitación por seis años para desempeñar empleo, cargos o comisiones en el servicio público estatal y municipal, además de la reparación del daño, consistente en resarcir el menoscabo a la hacienda pública municipal por la cantidad de \$52,281.83 (cincuenta y dos mil doscientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.) más

los intereses generados hasta el día de su reintegro, por concepto de actualización.

Como **Quinto punto** del orden del día, la Lic. Leady Adileno Olvera Córdoba, Secretaria General del H. Ayuntamiento, comenta que recibió oficio número EXP.O.M. 094/2019, por parte del Lic. Fernando Alfredo López Moreno, Titular de la dependencia encargada de la administración de los servicios internos, recursos humanos, materiales y técnicos del municipio. Donde solicita " LA MODIFICACION PARA LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, a razón de que la C. Griselda Martínez Moran, Y C.P Héctor Samuel Hernández Solís, Ya no son titulares de las áreas de la dependencia encargada de la administración de los servicios internos, recursos humanos, materiales y técnicos del municipio y finanzas públicas del municipio. Por eso se tiene la necesidad de que el comité sea integrado de la manera que siguiente:


Cargo	Nombre
Presidente	Lic. Fernando Alfredo López Moreno (Derecho a voz y voto)
Suplente	Lic. Carlos Pedraza García
Secretario Ejecutivo	C. Cesar Octavio Herrera Bani (Derecho a voz y voto)
Suplente	T.S.U Ana Isela Orduña Sanchez
Vocal 1	C.P Luis Gerardo Barrera Mejía (Derecho a voz y voto)
Suplente	Lic. Ana Cecilia Saucedo Mendoza
Vocal 2	Lic. Honorio García Rendón (Derecho a voz y voto)
Suplente	Lic. Luis Alfonso Muñoz Quintanar
Vocal 3	C. Griselda Cruz Acuña (Derecho a voz y voto)
Suplente	Lic. Diana Garay Pérez
Representante de la Unidad de Transparencia	Ing. Federico Muñoz Zarazúa (Derecho a voz)
Representante de la Contraloría Municipal	Lic. Maricela de Santiago Casiano (Derecho a voz)

el presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, solicita al cabildo que si están de acuerdo en la afirmativa, se sirvan expresarlo mediante el voto económico por lo que una vez realizada la votación, aprobándose **por Unanimidad.** LA MODIFICACION PARA LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES


Sexto punto del orden del día, asuntos generales no habiendo se procedo al siguiente punto

Séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, declara Clausurada la Décima Séptima Sesión Ordinaria, siendo las dieciséis horas con cincuenta y un minuto del día seis de Junio del año dos mil diecinueve, declarándose también la validez de los acuerdos tomados al desarrollo de la misma, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen y quieren hacerlo.

H. AYUNTAMIENTO



Lic. Isidro Garay Pacheco
Presidente Municipal



C. Herminia González Gaytán
Síndico Municipal



C. Humberto Javier Rendón Rodríguez
Síndico Municipal



C. Lizbeth Silva Saldívar
Regidora





SEGURIDAD Y
CONFIANZA
FINAL DE AMOLES



C. J. Nemorio Guerrero Herrera
Regidor

C. María de la Luz Leal Espinoza
Regidora

C. Edith Lizeth Martínez Mejía
Regidora

C. Silvia Landaverde Bocanegra
Regidora

Prof. Gustavo Bueno Vega
Regidor

C. Ma. Concepción Olmos Pichardo
Regidora

Lic. Leidy Adilene Olvera Córdoba
Secretario del H. Ayuntamiento

